

## Estrategias dramáticas al servicio de un punto de vista político: el romance «Quéxome de vos, el rey»

Pere Ferré

A Giuseppe Di Stefano

Ya Antonio de Herrera había señalado que «en todas las naciones hubo el uso de la poesía y el cantar las cosas luego que sucedía, y en la española, (...) se acostumbró mucho»<sup>1</sup>.

Me propongo hablar precisamente de un tema romancístico cuya redacción se hizo muy cerca del suceso histórico que la motivó. Me refiero al romance «Quéxome de vos el rey», en cuyo texto se resumen, con enorme precisión, informaciones relacionadas con la muerte del Duque de Braganza, D. Fernando, ordenada por D. Juan II de Portugal, en 1483, y que se efectuó, en Évora, el 28 de agosto de 1484.

De sumo interés es el romance por su historicidad, empero, y a la vez, por el punto de vista político que sobresale del mismo. De este modo procuraré, por una parte, muy brevemente, mostrar la coincidencia entre las informaciones suministradas y los hechos históricos y, por otra, probar que el punto de vista político (la defensa del Braganza con las consecuentes acusaciones al rey) se ve eficientemente reforzado por el tipo de estructura, llamémosla así, en que asientan las quejas de la duquesa.

Recordemos el texto:

Quexo me de vos el rey  
por auer credito dado  
del buen duque mi marido  
lo que le fue leuantado  
mandaste me lo prender

1. Antonio de Herrera, *Discurso sobre las Historias e historiadores españoles*, en *Discursos morales, políticos e históricos*, Madrid, 1804, p. 36 apud Ramón Menéndez Pidal, *Romancero hispánico (Hispano-portugués, americano y sefardí)*. Teoría e historia, I, 2ª ed., Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1968, p. 303.

no siendo en nada culpado  
mal lo heziste señor  
mal fuiste aconsejado  
que nunca os hizo aleue  
para ser tan maltratado  
antes os siruio mezquina  
poniendo por vos su estado  
siempre vino a vuestras cortes  
por cumplir vuestro mandado  
no lo hiziera señor  
si en algo os ouiera errado  
que gente y armas tenia  
para darse a buen recaudo  
mas vino como inocente  
qu'estaua de aquel pecado  
vos no mirando justicia  
aueys me lo degollado  
no llo ro tanto su muerte  
como vello deshonorado  
con vn pregon que dezia  
lo por el nunca pensado  
murio por culpas ajenas  
injustamente juzgado,  
el gano por ello gloria  
yo para siempre cuydado  
y en prisiones muy esquiuas  
en que vos me aueys echado  
con vna hija que tengo  
que otro bien no me ha quedado  
que tres hijos que tenia  
aueys me los apartado  
el vno es muerto en Castilla  
el otro desheredado  
el otro tiene su ama  
no espero de verlo criado  
por el qual pueden dezir  
ynocente desdichado  
y pido de vos emienda  
rey señor primo y hermano  
a la justicia de dios  
de hecho tan mal mirado  
por verme a mi con vengança  
y a el sin culpa desculpado. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Cito por la edición de Antonio Rodríguez-Moñino del *Cancionero de romances* de Amberes de 1550 (Madrid, Editorial Castalia, 1967, p. 241).

Como sabemos, cualquier texto es portador de un mensaje. Del mismo modo, un texto histórico o historiográfico intentará vehicular una información. Ahora bien, en ese deseo de comunicar hay que distinguir los referentes de su discurso de la manipulación que se haga de los mismos: por ello, creo necesario separar el mensaje informativo del mensaje indicativo que lo componen<sup>3</sup>.

### A. El mensaje informativo

Al leer este romance nos damos fácilmente cuenta de la presencia de una serie de informaciones totalmente históricas que, siguiendo la cronología de los hechos, resumiré.

D. Fernando estuvo efectivamente presente en las cortes de Évora, en 1481<sup>4</sup>; acompañó al príncipe D. Alfonso, en 1483, en un viaje de Moura a Évora, ciudad en la que se encontraba el rey, pese a los consejos de sus partidarios que, temiendo por su seguridad, le desaconsejaron dicha acción<sup>5</sup>; una vez llegado a la corte fué aprisionado por orden del rey el 29 de mayo de 1483<sup>6</sup>, siendo, posteriormente, condenado por crimen de traición ante un tribunal constituido por cinco jueces, doce hidalgos y dos ciudadanos<sup>7</sup>. En 1484, después del «espantoso pregam»<sup>8</sup>, que decía: «Justiça que manda fazer el Rey nosso senhor; manda degolar dom Fernando, Duque que foy de Bragança, por trayção, e perdição de seus Reynos»<sup>9</sup>, fué decapitado.

<sup>3</sup> Para esta dicotomía me baso en las categorías presentadas por Georges Vignaux ("Le discours argumenté écrit: La femme a le coeur plus tendre que l'homme", *Communications*, XX, 1973, pp. 101-159) de dos tipos de resumen, a saber: el resumen informativo ("qui est la version condensée mais fidèle du texte ou du document auquel il se rapporte") y el resumen indicativo ("qui a pour fonction de signaler ou de mettre en évidence le thème principal ou les thèmes importants du texte").

<sup>4</sup> Cfr., sobre las Cortes de Évora, García de Resende, *Crónica de dom João II e Miscelânea*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1973, pp. 32-33 y D. António Cactano de Sousa, *História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, V, Coimbra, Atlântida Livraria Editora, Lda., 1948, pp. 246-248.

<sup>5</sup> Escribe D. António Cactano de Sousa (*op. cit.*, p. 253): "Concluido finalmente o importante negocio de se acabarem as Terçarias a 24 de Mayo de 1483, se entregou o Principe D. Affonso aos Procuradores del Rey seu pay pela Infante D. Brites sua avô, e ao mesmo tempo se entregou aos Embaixadores de Castella a Infante D. Isabel, e sahindo de Praça de Moura o Principe, foy à Cidade de Evora, de donde El Rey o sahio a receber hum grande espaço fóra da Cidade; mas naõ pode o grande gosto de o ver serenar-lhe a ira, que tinha concebido contra o Duque, que alli pudera prender, se o naõ guardasse para melhor occasiaõ, ainda que para esta tinha prevenido em segredo gente armada. No caminho recebeo o Duque muitos avisos de seus irmãos, e outras pessoas, prevenindo-o, que naõ entrasse na Corte, e se refere, que como foy taõ espalhada esta noticia, teve della parte El Rey; porém o Duque com grande constancia nao fez caso de tantas advertencias, porque como estava innocente, desprezou a cautela".

<sup>6</sup> Cfr. García de Resende, *op. cit.*, pp. 58-63.

<sup>7</sup> Cfr. Humberto Baquero Moreno, "A conspiração contra D. João II: o julgamento do Duque de Bragança", *Arquivos do Centro Cultural Português*, II, 1970, pp. 47-103.

<sup>8</sup> Ruy de Pina, *Croniqua del rey Dom Joham II*, Coimbra, Atlântida Editora Lda., 1950, p. 50.

<sup>9</sup> García de Resende, *op. cit.*, pp. 69-70.

Asimismo tuvo este duque cuatro hijos, D. Felipe, D. Jaime, D. Dionís y Doña Margarita<sup>10</sup>, habiendo huído los tres varones a Castilla<sup>11</sup>. El primero murió envenenado<sup>12</sup>; el segundo, que por el fallecimiento de D. Felipe quedaría como titular de esta casa señorial portuguesa, fué desheredado<sup>13</sup>; el tercero, de muy tierna edad (nació en 1481), según palabras de D. Antonio Caetano de Sousa, recibió la protección de la Reina Católica, quien «con especial afecto cuidou dos seus interesses»<sup>14</sup>. Doña Margarita «que sem estado faleceu na flor da idade»<sup>15</sup> se quedó en Portugal con su madre.

Por fin, hasta el mismo verso en el que Doña Isabel, duquesa de Braganza, llama al rey «primo y hermano» se basa en un auténtico parentesco, al ser cuñada de D. Juan II e hija de D. Fernando, duque de Viseu y de Beja, hermano de Alfonso V de Portugal.

## B. El mensaje indicativo

En 1976, Giuseppe Di Stefano, al resumir este mismo romance, propuso los siguientes segmentos narrativos:

- a. vv. 9-14: il duca serve fedelmente il re
- b. vv. 7-10: il re presta fede a calunnie contro il duca
- c. vv. 15-20: il duca si reca senza sospetti a corte
- d. vv. 5-6 e 21-22: il re fa imprigionare e uccidere il duca
- e. vv. 23-28: le false accuse sono rese pubbliche
- f. vv. 29-42: la duchessa è incarcerata insieme alla figlia e separata dai figli maschi
- [g. vv. 1° 43-44: la duchessa è davanti al re]
- h. vv. 1-4: gli rimprovera il sopruso e
- i. vv. 43-48: chiede giustizia a Dio.»<sup>16</sup>

Fijémonos como en estas «etiquetas» hay una modalización mediante la cual un clarísimo punto de vista se puede destacar. El duque sirve *fedelmente* al rey; el rey cree en las *calunnie* pronunciadas contra el duque; las *false accuse* se hacen públicas; etc.

Asimismo, y regresando al romance, si lo comparamos con lo que el historiador de la Casa de Braganza, D. António Caetano de Sousa, escribe, verificaremos que las buenas intenciones del duque son enfatizadas en ambas versiones.

En lo que concierne al poderío militar de D. Fernando, por ejemplo, según Caetano de Sousa, «Era o Duque de Bragança o mayor Senhor não só em Portugal, mas em Castella, Aragaõ, e Navarra, pois he sem duvida, que não havia Casa alguma, que não fosse de

<sup>10</sup> Cfr. Caetano de Sousa, *op. cit.*, pp. 267-268.

<sup>11</sup> Escribió el mismo Caetano de Sousa: "(...) O Duque D. Jayme, passando com seus irmaõs a Castella por industria de sua mãe (...) Naquelle Reyno tiveraõ estes Senhores a proteçaõ de sua tia a Rainha Catholica D. Isabel." (*op. cit.*, p. 271).

<sup>12</sup> "e não falta quem escreva, que com indicios de veneno." (Caetano de Sousa, *ibidem*, p. 268).

<sup>13</sup> Sólo después de la muerte de Juan II de Portugal y con la subida al trono de Manuel I recuperará D. Jaime su hacienda y honores. Cfr. al respecto, una vez más, Caetano de Sousa, *op. cit.*, pp. 273-274.

<sup>14</sup> *História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, IX, 1951, p. 23.

<sup>15</sup> *História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, V, p. 268.

<sup>16</sup> "Discorso retrospectivo e schemi narrativi nel *Romancero*", *Linguistica e Letteratura*, I, 1976, p. 51.

Infante, que possesse competir com elle em Estados» agregando que «O Duque de Bragança tinha cincoenta Villas, Cidades, e Castellos, com outros Lugares fortes, sem que se numerassem Quintas, herdades, devezas, e campos, de que era Senhor». Su poderío militar lo hacía a la vez un terrible enemigo ya que «Destas Terras he tradiçãõ constante, que podia tirar tres mil Homens de Cavallo, e dez mil Infantes, que he Exercito grande, havendo muitos na Europa, a quem naõ podiaõ fornecer tanto numero de Tropas os seus Estados, para quem naõ era Soberano»<sup>17</sup>.

Correspondía esta fuerza al ascendiente poderío alcanzado por la gran nobleza portuguesa durante el siglo XV<sup>18</sup>. Pero el ya mencionado historiador de la Casa de Braganza, y en especial en lo que concierne al duque, intenta destacar que esta fuerza siempre fue puesta al servicio de la corona.

Por otro lado, Caetano de Sousa, al mismo tiempo que ensaya la justificación de los hechos, (no por traición sino por una enemistad existente entre ambos durante el reinado de Alfonso V, padre de D. Juan II, remontando a roces acaecidos en la batalla de Toro<sup>19</sup>, a la oposición de D. Fernando a que el rey abdicara en favor del príncipe D. Juan<sup>20</sup> y a la oposición de éste a que el duque se casara con doña Isabel<sup>21</sup>, señala también que intrigas

<sup>17</sup> *História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, V, p. 234.

<sup>18</sup> Señaló Oliveira Marques que "com D. Duarte, exitiam em Portugal apenas dois duques e seis condes; à morte de Afonso V (1481), esse número subira para quatro duques, três marqueses, vinte e cinco condes, um visconde e um barão, trinta e quatro ao todo, aumento a que correspondiam rendas da terra e privilégios. Tinha, assim, toda a razão D. João II ao dizer que seu pai o deixara «rei das estradas de Portugal.»" (*História de Portugal*, I, Lisboa, Edições Agora, 1972, pp. 252-253).

<sup>19</sup> Refiere D. Antonio que "Dada a Batalha, e conseguida a victoria, que se verificou depois com a chegada do Principe D. Joaõ à Cidade de Touro, e naõ havendo quem dêsse noticia da pessoa del Rey, o Duque o sentio tanto, que cheyo de colera, e paixãõ, rompeo em expressoens de grande sentimento, dizendo naõ sem lagrimas, aos que se tinhaõ achado naquella açãõ, que naõ mereciaõ nome de Cavalleiros os que naõ sabiaõ dar conta da pessoa de seu Rey. Nesta grande consternaçãõ se achava o Duque, quando o Principe o pertenco moderar com palavras de amisade, exhortando-o a que se calasse, o que o duque preocupado da sua dor naõ admittio como o Principe quizera, de que dizem se escandalisara; porém chegando a noticia de que El Rey se retirara a Castro-Nunho, socego o Duque." (*op. cit.*, p. 243).

<sup>20</sup> El mismo D. Antonio Caetano de Sousa agrega que "Desvanecido o projecto da posse dos Reynos de Castilla pelas mal cumpridas promessas dos Senhores Castelhanos, premeditou El Rey a jornada a França, e para esse fim mandou ao Principe D. Joaõ, que sobisse ao Thorono fazendo-se levantar Rey, porque elle a seu favor dimitia a Coroa. Consultou o Principe esta materia como os Grandes, e Senhores do Reyno; referemse variamente os votos, que houve neste Conselho, porém concordaõ alguns, que o Duque D. Fernando, com palavras muy expressivas, e com grande energia, estranhara ao Principe querer aceitar a offerta da Coroa, que lhe fazia hum pay preocupado da melancolia, e consternado das adversidades da fortuna, e que com outras muitas razoens nascidas do seu zelo o dissuadiria de pôr em pratica aquella proposta. Naõ soaraõ aquellas vozes bem nos ouvidos do Principe, porque o desejo de reynar lhas fazia parecer mal intencionadas." (*ibidem*, p. 243).

<sup>21</sup> "Achava-se o Duque viuvo havia muitos annos, e sem successãõ na sua grande Casa; pclo que El Rey determinou de o casar com sua sobrinha a Senhora D. Isabel, filha do Infante D. Fernando seu irmaõ, que foy jurado Principe, a qual foy chamada Infanta, tal vez por ser irmãa da Princeza D. Leonor, que El Rey havia dado por esposa ao Principe D. Joaõ herdeiro do Reyno. Alguns entenderãõ, seguindo hum rumor antigo, que estas vodas foraõ o primeiro motivo da origem das custosas revoluções do Reyno. Naõ ha duvida, que a condiçãõ do Principe D. Joaõ era tanto em excesso altiva, como a de seu pay benigna, e sómente o poder do respeito delRey o accomodava a ter ao cunhado por Vasallo." (*ibidem*, p. 238).

cortesanas movidas por Doña Felipa<sup>22</sup>, además de la conspiración especialmente preparada por el rey después de las cortes de Évora, fueron los auténticos móviles de la sentencia. Otros ejemplos se podrían aquí enunciar; no creo sin embargo oportuno debido a la brevedad que prometí al iniciar esta ponencia.

En síntesis, una historicidad indicativa, manifestada por el mismo discurso, configura las intenciones del romance.

Hasta ahora destacué el mensaje informativo al resumir los sucesos y probé, creo, la consonancia de los mensajes indicativos de los historiadores de la Casa de Braganza con el mensaje del romance. Quedó todavía sin aclarar un aspecto de capital importancia para la comprensión de las estrategias utilizadas por el poema tradicional para autenticar el punto de vista.

Di Stefano, en el artículo ya mencionado, afirmó que este romance, en su «racconto secondo (...) forma l'argumentatio in una struttura da orazione giudiziale»<sup>23</sup>. Nos llama entonces la atención para el discurso argumentativo que, según Georges Vignaux, se definiría como «celui qui, à partir d'une place déterminée de l'orateur au sein d'une formation sociale, marque une position de cet orateur sur un sujet ou un ensemble de sujets, cette position traduisant directement, non directement, ou même déguisant, la place de l'orateur dans la formation sociale considérée»<sup>24</sup>.

Con esta cita de Vignaux se ve aún más claramente el acierto de Di Stefano quien, además, como una de las conclusiones de su artículo señalará que en textos como este «il discorso retrospettivo a la sua ampiezza massima (...). Esso (...) dispiega una sua latente contiguità con la *relación* drammatica: e la componente teatrale di questa forma era già evidente nei *romances* in cui il protagonista, collocato su una scena, con un certo abbigliamento e certi gesti, recita la propria *lamentación*.»<sup>25</sup>.

Independientemente de la pertinencia de estas palabras, que proseguirán desarrollando el papel de la teatralidad del cantor de romances, preferiría enfocar este mismo aspecto mirando hacia la dramaticidad que lo estructura: el monólogo dramático, escogido por su capacidad de provocar una ilusión de mimesis reforzadora de la veracidad argumentativa.

Jacques Scherer nos define el monólogo como «une tirade prononcée par un personnage seul ou qui se croit seul, ou bien par un personnage écouté par d'autres, mais qui ne craint pas d'être entendu par eux (...) dans le cas d'une scène a plusieurs personnages, c'est ce dernier caractère qui distingue le monologue de l'aparté»<sup>26</sup>.

Al presentar esta definición pretendo encontrar un soporte teórico que me permita caracterizar este romance como monólogo. De hecho, y he aquí otra estrategia magistral del

<sup>22</sup> "Ha quem escreva, que a Senhora D. Filippa, filha do Infante D. Pedro, com autoridade de tia do Principe, irmã de sua mãy, fomentava a discórdia entre o Principe, e o Duque, trazendolhe à memoria as contendas passadas na desgraçada morte de seu avô; e pedindolhe satisfaçaõ, e castigo na Casa de Bragança, valendo-se de todos aquelles motivos, com que se augmenta a dor, e se facilita o odio." (*ibidem*, p. 244).

<sup>23</sup> p. 51.

<sup>24</sup> *art. cit.*, p. 127.

<sup>25</sup> p. 53.

<sup>26</sup> *La dramaturgie classique en France*, Paris, A.G. Nizet, Éditeur, 1970, p. 256.

romance a la muerte del duque de Braganza, ya que el rey no pronunciará ninguna frase (al menos así nos lo presenta el texto). De este modo, oyendo solamente la voz de la mujer de D. Fernando, el romance nos crea una escena en la que hay por lo menos dos personajes presentes: el rey y la duquesa, pero una única voz y que «ne craint pas d'être entendue» por el rey o por el rey y otras figuras que con él estuviesen.

Recordaría, entonces, las funciones del monólogo dramático. Normalmente, se le atribuye a este elemento del drama una doble función informativa (dar a conocer elementos de la acción y revelar los verdaderos sentimientos del personaje que lo pronuncia) y una función emotiva (se organiza como expresión lírica de un sentimiento). Están en este caso las tres funciones presentes: en primer lugar, gracias al monólogo conocemos los sucesos ocurridos hasta aquel entonces; en segundo lugar, el punto de vista de la duquesa: su pensamiento más íntimo y verdadero se ve revelado; en tercer lugar, por fin, haciendo una paráfrasis de lo que nos dice Scherer sobre el lirismo del monólogo, la duquesa manifestaría lo que le dictaba su corazón.

Fijémonos como mediante este monólogo en el romance se alcanza, con eficiencia, el objetivo propuesto: atacar al rey. Seguramente compuesto por partidarios de la Casa de Braganza, optan estos por un monólogo, forma ideal para mover y conmover un auditorio. Una mujer sola, indefensa (sin marido y sin hijos que le puedan valer), mediante este monólogo (expresión ejemplar para pronunciar lo que realmente se siente, como ya señalé porque no hay recelos, tan sólo la verdad que brota del corazón) nos relata las injusticias y calumnias de que fue víctima todo su linaje y, estrategia última, pide justicia a Dios, instancia a la que se recurre cuando la justicia falla entre los hombres.

Un último argumento para reforzar mi opinión sobre la utilización del monólogo como acto voluntario de una estrategia política. Tzvetan Todorov concibe el monólogo como «proyección de la forma exclamativa» que «comunica directamente con la totalidad de la sociedad»<sup>27</sup> o, como dijo Pavis, «El monólogo, que por su estructura no espera ninguna respuesta de un interlocutor, establece una relación directa entre el locutor y el *él* del mundo del cual habla (...) Dado que se ignora como discurso, el monólogo se dirige directamente al espectador, interpelando como cómplice y voyeur-oyente. Esta comunicación directa constituye la fuerza del monólogo: el actor está repentinamente presente y con él, el conjunto de relaciones sociales aparecen como iconizadas y manifestadas en su discurso autorreflexivo»<sup>28</sup>.

Es decir, la duquesa no se dirige al rey. Sus palabras tienen un destinatario extratancial: el lector o el oyente.

En conclusión, asentando en una estructura plenamente dramática, en una escena única, totalmente expuesta en discurso directo, sin la intervención de cualquier verso narrativo, presentándonos un tiempo teatral coincidente con un tiempo real, mediante un espacio único y una acción única que condensa múltiples sucesos acaecidos en otros tiempos y lugares distantes, este monólogo dramático da cuerpo a la estrategia argumentativa que rige

<sup>27</sup> Apud Patrice Pavis, *Diccionario del teatro. Dramaturgia, estética, semiología*, Barcelona-Buenos Aires-México, Ediciones Paidós, 1984, p. 320.

<sup>28</sup> Pavis, *ibidem*, p. 320.

el romance al ser la estructura ideal para presentar un orador (la duquesa), perteneciente a una formación social (la alta nobleza), manifestando su posición sobre un tema (la injusta muerte del duque).